



**DIVISION JURIDICA**  
 VJGG/DSG/ART/ESA  
 SUBSECRETARIA REGIONAL  
 MINISTERIO DE EDUCACION

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECIBIDO**

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "PRIMERA COMISARÍA DE ANCUD" Y MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA AL "ENTORNO DE LA PRIMERA COMISARÍA DE ANCUD", UBICADOS EN LA COMUNA DE ANCUD, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS**

Solicitud N° **589**  
 SANTIAGO,

**DECRETO N° 535 07.12.2015**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**09 DIC 2015**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO	170 DIC 2015
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del señor Jorge Espinosa Cereceda, Presidente de la Delegación Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico a la "Primera Comisaría de Ancud" y en la categoría de zona típica o pintoresca, al "Entorno de la Primera Comisaría de Ancud", ambos ubicados en la Plaza Centenario de la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos;

Que, el edificio de la Primera Comisaría remata y configura la actual Plaza Centenario, uno de los tres espacios urbanos más importantes de la ciudad, junto a la Plaza de Armas y a la Plazoleta de Los Leones. Su emplazamiento provoca que el edificio sea un importante punto de referencia y de congregación de la población de la ciudad, permitiendo su apreciación y una mayor presencia dentro de ella;

Que, esta ubicación se mantiene desde la fundación de Ancud, momento en el cual se estableció la ubicación de la casa del Gobernador (actual comisaría) cercana al Fuerte San Carlos. En el año 1794 un incendio consumió las construcciones cercanas al fuerte, por lo que las instituciones de gobierno, entre ellas la Gobernación, se trasladaron al suroriente

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**30 DIC 2015**  
**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO**

**SECRETARIA GENERAL**  
**PARTES E INFORMACIONES**  
 6006

de la hondonada del Estero La Toma, en la Plaza de los Franciscanos, donde se concentraba la población civil. En ese marco, la casa del Gobernador pasó a ser alojamiento del ejército español que resguardaba la plaza y posteriormente del ejército chileno;

Que, en el año 1873 el edificio se vio afectado por un incendio, su reconstrucción comenzó en el año 1892, bajo la dirección del comandante en retiro Besoáin, ex Jefe de Artillería. Se construyó un gran edificio de planta rectangular que ocupaba todo el frente de la plaza, en cuyo centro un mirador destacaba el ingreso; la relación entre llenos y vacíos daba cuenta de su uso militar;

Que, en 1894 una vez que se terminó la reconstrucción, el edificio fue entregado para ser ocupado por la dotación del cuartel de policía destinado en la ciudad de Ancud. Junto con eso, a fines del siglo XIX empieza a consolidarse el sector con la construcción de casas en torno a la plaza;

Que, la construcción actual data del año 1927. Descrito como un gran edificio en 1931, su frente a la plaza era de cincuenta metros, contaba con oficina para el Comisario, oficina de furriel, archivo de empadronamiento, oficina de partes, sala de armas, almacén de inventarios y de vestuarios y equipos, dormitorios, comedor, cocina y baños para la tropa, peluquería, enfermería y sala de curaciones con sus baños, taller de carpintería y bodegas. Además tenía pesebreras para treinta caballos con todas sus instalaciones;

Que, el edificio fue un importante centro de la actividad de la ciudad después del terremoto de mayo de 1960. Mucha gente se congregó en los lugares altos, frente a la Iglesia de San Francisco, en la plazoleta frente al edificio de carabineros. También allí se recibió la ayuda que llegaba desde el continente para ser repartida a los damnificados;

Que, en términos arquitectónicos el edificio es un volumen simple tipo cajón, de grandes dimensiones y techado a cuatro aguas. Es parte de una tipología arquitectónica prácticamente extinta en Ancud y en general en Chiloé, formada por grandes edificios de sencilla, pero imponente composición. Posee proporciones neoclásicas, con volúmenes claros y de aristas definidas reinterpretadas en madera nativa. Además considera la presencia de grandes corredores y patios interiores, tales como jardines de invierno y otros elementos relacionados con la arquitectura portuaria;

Que, el edificio ha sufrido algunas transformaciones en el tiempo, producto de incendios o de su adaptación a los nuevos requerimientos de la institución. Entre éstas destaca la eliminación del volumen bajo del lado norte de la fachada a la Plaza Centenario y la recolocación de las ventanas del lado sur medio metro más debajo de su posición original. El edificio fue construido con el sistema platform frame, en dos pisos y consideró la utilización de maderas nativas en su estructura y revestimientos exteriores e interiores;

Que, los valores que se identifican para la Primera Comisaría de Ancud y su entorno, son los siguientes:

A) Valor Histórico: Es un edificio representativo de la época posterior de la anexión de Chiloé a territorio nacional, conformándose como un hito para la ciudad y sus habitantes.

B) Valores Urbanos y Paisajísticos: Se emplaza en el borde de una de las plazas más relevantes de Ancud, como remate de ésta. La topografía a la que se adaptó la plaza y el edificio realzan su presencia, otorgándole una alta preponderancia en su entorno.

La plaza, que fue inaugurada en el año 1926 con ocasión de los cien años de la anexión de Chiloé al territorio chileno, es uno de los espacios públicos más relevantes de Ancud, dada su adaptación a las pendientes, las especie vegetales que posee y su presencia estratégica cerca del mar.

C) Valores Arquitectónicos y Constructivos: Es representativo de los grandes edificios institucionales construidos en madera, demostrativo además de la capacidad chilota de construir en este material tipologías externas.

Es representativo además de la arquitectura portuaria, construida en una época de incipiente globalización, con la apertura de nuevos puertos.

Es un ejemplo destacable de arquitectura construida con el sistema platform frame;

Que, los atributos que se le reconocen para la Primera Comisaría de Ancud y su entorno son los siguientes:

1. Su emplazamiento y ubicación en la Plaza Centenario. La arborización y trazado de ésta, además de sus muretes de piedra y escalinatas que dan cuenta de la pendiente del lugar.
2. El sistema constructivo del edificio y su materialidad.
3. Su espacialidad interior, principalmente la dada por el pasillo central de conexión y el jardín de invierno.
4. Los diversos tipos de ventanas y su palillaje.

Que, la declaratoria cuenta con el apoyo de Carabineros de Chile ya que se pronuncia a favor del reconocimiento del patrimonio construido, de la Alcaldesa y vecinos del lugar;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación por mayoría, a la declaratoria solicitada en la sesión ordinaria de 10 de junio de 2015, y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 2471/15, de 19/08/2015 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de la Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 10 de junio de 2015 (punto 44) y de 27 de agosto de 2015 (punto 93); la carta del Sr. Juan Adolfo Irigoyen Tapia, General de Carabineros Secretario General, de 23/04/2015; la carta de la Sra. Paula Basfías Planzer, Directora Ancud – Delegación Chiloé, Colegio de Arquitectos de febrero de 2015; la carta del Sr. Jorge Espinosa Cereceda, Presidente Delegación Chiloé, Colegio de Arquitectos, de 30/03/2015 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

## DECRETO:

**ARTÍCULO 1º:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la "Primera Comisaría de Ancud", ubicada en la Plaza Centenario, de la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El área protegida de la comisaría, tiene una superficie aproximada de 4.565,62 mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A- B- C- D- A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	MEMORIA EXPLICATIVA
A - B	Límite Norte, límite predial.
B - C	Límite Oriente, límite predial
C - D	Límite Sur, límite predial.
D - A	Límite Poniente, límite predial.

Polígono de Protección Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	597.340,13	5.364.534,48
B	597.433,78	5.364.525.61
C	597.434,38	5.364.489.37
D	597.338,88	5.364.482.26

**ARTÍCULO 2º:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica al Entorno de la Primera Comisaría de Ancud, ubicado en la Plaza Centenario de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, región de los Lagos.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 8.583,80 mts.<sup>2</sup>, (0,85 ha) como se grafica en el polígono de protección con los números 1-2-3-4-1, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN.
1-2	Límite Norte, línea de solera sur de calle Libertador Bernardo O'Higgins.
2-3	Límite Sur, línea de solera norte de calle Covadonga.
3-4	Límite Sur, línea de solera norte de calle Centenario.
4-1	Límite Poniente, línea de solera oriente de calle General Baquedano.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

  
ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**TOMADO RAZON**


28 DIC. 2015

Contralor General  
de la República



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
\* VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE \*  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA

**Distribución:**

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 39.762 - 2015